

Río Gallegos, 20 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.538/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Disposición N° 188/2022 se autoriza la Convocatoria de DOCE (12) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE se establece que dichas Becas estarán distribuidas de la siguiente manera: UNA (1) Beca para Decanato, DOS (2) Becas para la Secretaría Académica/Centro de Digitalización, UNA (1) Beca para Educación a Distancia, UNA (1) Beca para Secretaría de Administración, DOS (2) Becas para Asistencia Técnica y Reglamentaria, UNA (1) Beca para Vicedecanato, UNA (1) Beca para Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) para la Dirección de Género y Diversidades y DOS (2) para la Secretaría de Extensión;

QUE asimismo se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra la documentación presentada por los siguientes postulantes: Ana Gisela CEJAS, Emmanuel Alejandro RIPOLL, Daiana Estefanía Andrea NOGUES, Natalia Noemí VARELA, Jimena Aldana DÍAZ, Claudia Stephania AMUCHASTEGUI, José Emanuel VILLEGAS MIRANDA, Manuel Jesús GIL, Ivana Yesenia LEVICOY ARO, Cristhian Silvio GONZÁLEZ, Camila Luciana CADÍN OYARZO, Ángel Leandro TORRES, Yasna Michel OTEY AMPUERO, María José OJEDA GONZÁLEZ y Oscar Damián MÁRQUEZ;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 8 de abril de 2022, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- Dirección de Género y Diversidad: 1°) Ana Gisela CEJAS
- Educación a Distancia: 1°) José Emanuel VILLEGAS MIRANDA
- Secretaría de Administración: 1°) Emmanuel Alejandro RIPOLL
- Asistencia Técnica y Reglamentaria - Centro de Digitalización: 1°) Camila Luciana CADIN OYARZO
- Asistencia Técnica y Reglamentaria - Mesa de Entradas: 1°) Ángel Leandro TORRES
- Secretaría Académica: 1°) Natalia Noemí VARELA, 2°) Claudia Stephania AMUCHASTEGUI y 3°) Jimena Aldana DÍAZ
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED: 1°) Ivana Yesenia LEVICOY ARO, 2°) Yasna Michel OTEY, 3°) María José OJEDA GONZÁLEZ y 4°) Oscar Damián MÁRQUEZ
- Decanato: 1°) Cristhian Silvio GONZÁLEZ, 2°) Manuel Jesús GIL, 3°) Ivana Yesenia LEVICOY ARO, 4°) Ángel Leandro TORRES y 5°) Jimena Aldana DÍAZ

QUE la Comisión Evaluadora indica que las siguientes Becas resultaron vacantes por los motivos expuestos:

- Vicedecanato: la única postulante se inscribió para el Programa de Género, por lo que se considera su inscripción en la Dirección de Género y Diversidad
- Secretaría de Extensión: sin postulantes para ambas becas

QUE la Comisión Evaluadora indica que la estudiante Daiana Estefanía Andrea NOGUES no cumple con el requisito de presentación de Plan de Trabajo, por lo que no meritúa;

QUE se realiza una nueva convocatoria para las Becas que quedaron vacantes;

QUE por nota N° 011/2022 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como responsables de las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral a:

- Decanato: Lic. Natalia VILLANUEVA
- Educación a Distancia: AdeS, Luis SIERPE

DISPOSICIÓN

N° 297/2022

///



///-2-

- Vicedecanato: Dra. Karina FRANCISCOVIC
- Secretaría de Extensión: Tec. Mariana ALTIERI y Tec. Doriana VILLARROEL
- Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria: Mg. Daniel CABEZAS
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Ing. Cecilia FRETES – Prof. Guillermo RODRIGUEZ
- Secretaría de Administración: Lic. Lucas GAY
- Secretaría Académica/Centro de Digitalización: Prof. Florentina ASTETE – Prof. Mónica MUSCI
- Dirección de Género y Diversidad: Prof. Silvia SALDIVIA
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por Cecilia Fretes, Soledad CHAZARRETA e Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la alumna Ana Gisel CEJAS, DNI N° 39.204.478, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Género y Diversidad, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Ana Gisel CEJAS a la Prof. Silvia SALDIVIA.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al alumno José Emanuel VILLEGAS MIRANDA, DNI N° 38.061.418, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Educación a Distancia, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno José Emanuel VILLEGAS MIRANDA al AdeS. Luis SIERPE.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR al alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL, DNI N° 37.202.429, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Administración, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL al Lic. Lucas GAY.-

ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR a la alumna Camila Luciana CADÍN OYARZO, DNI N° 40.124.797, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Centro de Digitalización, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 9°.- DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Camila Luciana CADÍN OYARZO al Mg. Daniel CABEZAS.-

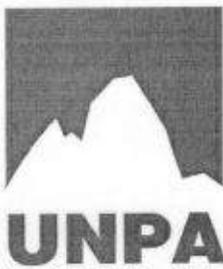
ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR excepcionalmente al alumno Ángel Leandro TORRES, DNI N° 39.705.789, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Mesa de Entradas, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 11°.- DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Ángel Leandro TORRES al Mg. Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 12°.- DESIGNAR a las alumnas Natalia Noemí VARELA, DNI N° 29.975.178 y Claudia Stephania AMUCHASTEGUI, DNI N° 37.942.179, como becarias para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría Académica, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

de 2022.-

ARTÍCULO 13°.- DESIGNAR como Responsables de las Becas de las alumnas Natalia Noemí VARELA y Claudia Stephania AMUCHASTEGUI a las Profesoras Mónica MUSCI y Florentina ASTETE.-

ARTÍCULO 14°.- DESIGNAR a la alumna Ivana Yesenia LEVICOY ARO, DNI N° 38.785.947, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 15°.- DESIGNAR como Responsables de la Beca de la alumna Ivana Yesenia LEVICOY ARO al Prof. Guillermo RODRÍGUEZ y la Ing. Cecilia FRETES.-

ARTÍCULO 16°.- DESIGNAR al alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ, DNI N° 37.233.996, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área de Decanato, a partir del 20 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 17°.- DESIGNAR como Responsable de la Beca del alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ a la Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 18°.- DECLARAR vacantes las Becas del Campo Profesional/Laboral de las áreas Vicedecanato, Secretaría de Extensión - Laboratorio de Medios Audiovisuales y Secretaría de Extensión - Prensa y Difusión.-

ARTÍCULO 19°.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración hasta el 30 de junio de 2022 por un monto mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.822,31), cada uno, con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 20°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.10.00.00.5.1.6.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 21°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economías y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-




UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA